

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0153/26

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2026, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Anexo de Inversiones y Anexo de Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arenas de San Pedro, 21 de enero de 2026.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.